



No existen gastos de representación asignados.

No existe personal de confianza o asesoramiento especial.

No existen indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono del cargo.

No existen cuantías por asistencia a órganos colegiados.

No existen aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos o cualquier retribución extrasalarial articulada en función de niveles y cargos existentes.

Los Miembros del Consejo de Administración son cargos no retribuidos, no cobran por asistencia a los consejos.